

### CURSO 2024-2025

|            |  |                 |             |
|------------|--|-----------------|-------------|
| Asignatura | Ejercicio de la Procura                      | Código          | 610231      |
|            |  | Versión         | Junio 2024  |
| Módulo     | I.- Régimen jurídico y actividad profesional | Carácter        | Obligatoria |
| Créditos   | 3 ECTS                                       | Presenciales    | 24 h.       |
|            |  | No presenciales | 51 h.       |
|            |  | Totales         | 75 h.       |
| Curso      | 1º   | Semestre        | 1º          |

### PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

|                            |   |          |
|----------------------------|---|----------|
| Departamento Responsable   | Derecho internacional, eclesiástico y filosofía del derecho |          |
| Profesor Coordinador       | E-mail  | Despacho |
| ALBERTO GARCÍA BARRENECHEA | agarcia@universidadcisneros.es                              |          |

### SINOPSIS

|  |
|--|
| <b>BREVE DESCRIPTOR</b>  |
| La asignatura está diseñada para dotar a los alumnos de los conocimientos, habilidades, destrezas y competencias necesarias para acceder a la profesión de Procurador de los Tribunales. Con especial referencia a las obligaciones y responsabilidades inherentes a su ejercicio. |
| <b>CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS</b>  |
| Los adquiridos al superar la Licenciatura o Grado en Derecho.  |
| <b>OBJETIVO FORMATIVO GENERAL DE LA TITULACIÓN</b>   |
| Conforme a los términos establecidos en el art. 2 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el  |

acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, en relación con el art. 2.1 b) de su normativa de desarrollo (RD 64/2023), el objetivo general de la titulación es dotar a los estudiantes del conjunto de competencias necesarias tanto para el ejercicio de la Abogacía como de la Procura; y de la aptitud y capacitación suficientes para poder acceder y superar la prueba de evaluación conducente a la obtención de los títulos profesionales de Abogado y Procurador de los Tribunales.

#### OBJETIVO FORMATIVO ESPECÍFICO DE LA ASIGNATURA

La asignatura persigue la consecución de los siguientes objetivos formativos: a) conocer los pilares jurídicos, organizativos y deontológicos propios de la profesión de Procurador de los Tribunales; b) capacitar para la realización de las tareas propias del ejercicio de la procura; c) desarrollar las destrezas y habilidades inherentes al ejercicio profesional de la procura; d) identificar los diferentes entornos organizativos para desarrollar la profesión de Procurador de los Tribunales; y e) saber manejar las herramientas técnicas propias del ejercicio profesional.

#### RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

- 1.- Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacional e internacionales. RA3.
- 2.- Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio. RA6.
- 3.- Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden. RA7 y RA8.
- 4.- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales. RA9.
- 5.- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura. RA10.
- 6.- Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados. RA11.
- 7.- Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la

abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal. RA16.

8.- Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad. RA18.

9.- Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática. RA19.

### Conocimientos y contenidos

RA10 CONOCIMIENTO: El titulado o titulada podrá identificar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura.

RA18 CONOCIMIENTO: El titulado o titulada podrá reconocer el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.

### Habilidades y destrezas

RA7 HABILIDAD: El titulado o titulada podrá realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso.

RA8 HABILIDAD: El titulado o titulada podrá diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan a los/las profesionales del derecho de los de carácter público, cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.

RA19 HABILIDAD: El titulado o titulada podrá utilizar los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

### Competencias

RA3 COMPETENCIA: El titulado o titulada podrá conocer y utilizar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

RA 6 COMPETENCIA: El titulado o titulada podrá conocer y utilizar adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales,

con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio.

RA9 COMPETENCIA: El titulado o titulada podrá incorporar los derechos y deberes deontológicos de la persona que ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades y otros profesionales.

RA11 COMPETENCIA: El titulado o titulada podrá conocer y aplicar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas.

RA16 COMPETENCIA: El titulado o titulada podrá crear la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige, y establecer un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales y de datos de índole personal.

### CONTENIDOS TEMÁTICOS

- 1.- La figura del Procurador de los Tribunales: representación y mandato
- 2.- El ejercicio de la procura: marco normativo, régimen profesional y organización colegial
- 3.- Funciones y responsabilidades de los profesionales de la procura en el ejercicio de la profesión: deontología y responsabilidad disciplinaria
- 4.- Obligaciones inherentes al ejercicio de la procura (I): ámbitos fiscal y contable
- 5.- Obligaciones inherentes al ejercicio de la procura (II): ámbitos laboral, de Seguridad Social (incluye Mutualidad) y PRL
- 6.- Obligaciones inherentes al ejercicio de la procura (III): compliance y protección de datos
- 7.- Remuneración del profesional de la procura y gestión económica del procedimiento: propuestas de servicio, cálculo de honorarios y tasación de costas
- 8.- Asistencia jurídica gratuita y turno de oficio
- 9.- Los actos de comunicación judicial
- 10.- La actuación profesional en los procesos de ejecución y en los registros públicos
- 11.- Tecnologías de la información, administración de justicia y ejercicio de la procura (Lexnet)

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

|                  |            |     |
|------------------|------------|-----|
| Clases Teóricas  | Dedicación | 40% |
| Clases Prácticas | Dedicación | 60% |

### SISTEMA DE EVALUACIÓN

|          |                                |     |
|----------|--------------------------------|-----|
| Exámenes | Participación en la Nota Final | 60% |
|----------|--------------------------------|-----|

EXAMEN FINAL consistente en una prueba escrita objetiva, de contenido teórico-práctico, de preguntas tipo test con contestaciones o respuestas múltiples, similares a las propuestas por el Ministerio en la prueba de evaluación de aptitud profesional convocada anualmente. **IMPORTANTE:** se aplicará coeficiente reductor a las respuestas incorrectas. NO se exigirá nota mínima para que la nota del examen integre la calificación final.

|                     |                                |     |
|---------------------|--------------------------------|-----|
| Evaluación continua | Participación en la Nota Final | 40% |
|---------------------|--------------------------------|-----|

Se realizarán tres ACTIVIDADES EVALUABLES durante el curso en formato teórico-práctico sobre los distintos módulos que integran el programa (30%).

También será objeto de evaluación la participación recurrente del alumno en las clases para la resolución de las cuestiones planteadas por el profesor (10%).

**IMPORTANTE: la participación en la evaluación continua queda condicionada al cumplimiento por parte de los estudiantes de la asistencia mínima obligatoria, que para las asignaturas de 3 ECTS se concreta en 10 sesiones.**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La calificación de la asignatura se obtendrá a través de la suma ponderada de la nota conseguida en el examen final (60%) y la calificación obtenida en la evaluación continua (40%), **SALVO que el estudiante NO haya cumplido con la asistencia mínima obligatoria, en cuyo caso, la calificación final de la asignatura se corresponderá EXCLUSIVAMENTE con la nota ponderada del examen final.**

**RECURSOS DE APOYO A LA DOCENCIA**

**BIBLIOGRAFÍA**

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- MEMENTO ACCESO A LA ABOGACÍA Y LA PROCURA, Ed. Francis Lefebvre, 2024
- MEMENTO PRÁCTICO: EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PROCURA, Ed. Francis Lefebvre, 2022
- PRACTICUM PARA PROCURADORES, Ed. Aranzadi, 2023
- MANUAL DE PROCURADORES, ALVAREZ BULLA BALLESTEROS, MANUEL, Edisofer, 2022

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

- VALLESPIN PEREZ, D., El Procurador de los Tribunales como eficaz colaborador de la Administración de Justicia, Ed. Jurua, 2022

- MARTÍN-RÍOS, P., Responsabilidad del procurador que no asiste a la comparecencia de la apelación civil ante el tribunal ad quem: examen jurisprudencial, Actualidad civil, núm. 12, 2021
- GONZÁLEZ DE LARA MINGO, S., Procurador del turno de oficio: la designación abarca el libre ejercicio profesional fuera de la provincia de la colegiación, Actualidad administrativa, núm. 12, 2019
- MARTÍN GARCÍA, A.L., Las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia y las funciones del Procurador de los Tribunales, FODERTICS II: hacia una justicia 2.0 / coord. por Federico Bueno de Mata, 2014, págs. 231-239
- SAMPERE MENESES, R., Procuradores de los tribunales: aportaciones a la mediación desde el ámbito profesional, Mediación es justicia. El impacto de la Ley 5/2012, de mediación civil y mercantil: actas del III Simposio "Tribunales y Mediación". Madrid, septiembre 2013 / coord. por María Elena Lauroba Lacasa, José Pascual Ortuño Muñoz, 2014, ISBN 978-84-15663-35-5, págs. 363-366
- VVAA, Los honorarios del procurador y el principio de proporcionalidad, Costas y gastos procesales: cuando el Tribunal Supremo miró a Europa : la tasación de las costas "a la sombra" de los criterios de la Sala Primera del Tribunal Supremo / Alejandro Martínez García (aut.), Fernando Javier Cremades López de Teruel (aut.), María del Milagro Romero Pérez (aut.), Carolina del Carmen Castillo Martínez (aut.), Xavier O'Callaghan Muñoz (pr.), 2014, págs. 162-191
- BONET NAVARRO, J., El procedimiento por "cuenta manifestada": reclamación de la cuenta del procurador y de los honorarios del abogado, La Ley, 2010
- CORTÉS BECHIARELLI, E., El secreto profesional del abogado y del procurador y su proyección penal, Ed. Marcial Pons, 2008
- LACUEVA BERTOLACCI, R., Los actos de comunicación del Procurador en la Ley de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, Práctica de tribunales: revista de derecho procesal civil y mercantil, núm. 36, 2007
- QUEMADA RUIZ, A., El procurador de los tribunales, El Oficio de Jurista, Siglo XXI, 2006
- CASTILLEJO MANZANARES, R., El procurador en la ejecución, Actualidad civil, núm. 1, 2003, págs. 181-201
- MAÑAS VINIEGRA, J. F., Designación de abogado y procurador de oficio, Fundamentos de Derecho: revista del Colegio de Abogados de Cáceres, núm. 14, 1999, págs. 35-36

#### OTROS RECURSOS

Otras fuentes de estudio:

- Campus Virtual: conforme a lo establecido por cada profesor
- Bases de datos: Base del Conocimiento Jurídico IUSTEL, La Ley, Normacef, Westlaw-Aranzadi